Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

ACTA DE ADJUDICACIÓN Nº 08/2012

En la ciudad de Asunción a los 13 días del mes de abril del año dos mil doce, en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, sito en Río de la Plata e/ Lagerenza, se procede a la verificación y estudio de las propuestas para el llamado de **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03.

Este Expediente fue providenciado por la Administración a la Unidad Operativa de Contrataciones a sus efectos.

Recibido el expediente en la UOC, se procede a solicitar la Certificación de Saldos Presupuestarios al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Administrativa, quien emite la constancia de existencia de suficiente Saldo Presupuestario para efectuar el Llamado a Contratación Directa, afectando el sub. Grupo del Objeto de Gasto **230 "PASAJES Y VIATICOS".** Prosiguiendo el trámite se notifica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 08 de marzo de 2012, bajo el **Expediente Nº 307.439.**

A continuación se describen los datos básicos del presente Expediente:

DIRECCION SOLICITANTE	FECHA DE NOTIFICACION A DNCP	PLAZO MINIMO	FECHA DE INVITACION A PROVEEDORES	FECHA DE OFERTA DE PROVEEDORES	FECHA DE APERTURA DE SOBRES	FECHA DE APERTURA DE SOBRES PRORROGA
ADMINISTRACION	08/03/2011	10 días	22/03/2012	27/03/2012	27/03/2012	09/04/2012

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas de las siguientes empresas: **RAINBOW S.R.L., AMITOUR S.A.**

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	OFERENTES	
	RAINBOW S.R.L.	AMITOUR S.A.
ANEXO 2	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. ART. 40	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE C.I.	CUMPLE	CUMPLE
PODER O CARTA DE REPRESENTACION (en caso de corresponder)	NO CORRESONDE	NO CORRESONDE
ANEXO 3	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ DE NO EMPLEAR A MENORES	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS ESTATUTOS Y SUS MODIFICACIONES, O EL ACTA DE CONSTITUCIÓN (en caso de corresponder)	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE RUC	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE PATENTE MUNICIPAL VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DEL RELATORIO ILUSTRATIVO DETALLADO DE LA AGENCIA DE VIAJES; SU CAPACIDAD EN LA PROVISIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS; ESTRUCTURA INTERNA Y TÉCNICA CON QUE CUENTA Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE EL OFERENTE CONSIDERE PERTINENTE A LOS EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Rodolfo Rojas
Técnico - UOC - IICS - UNA

UOC - IICS

Lic. LETICIA BORDÓN
Encargada UOC - I.I.C.S.

DECLARACIÓN JURADA COMUNICANDO QUE CUENTA CON EQUIPOS DE INFORMÁTICA CON ACCESO DIRECTO A SISTEMAS DE PASAJES AUTOMATIZADOS SABRE Y/O AMADEUS O SIMILARES	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE PERTENECER AL BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LA I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA HABILITACIÓN Y LICENCIA AL DÍA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al análisis de los documentos presentados se obtiene que todas las empresas cumplen con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en este llamado.

En tal sentido y atendiendo al criterio de adjudicación de los ítems que han sido cotizados y que reúnen las siguientes especificaciones técnicas requeridas por la convocante:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO	
						RAINBOW S.R.L.	AMITOUR S.A.
1	1	Provisión de Pasaje Aereo	UNIDAD	EVENTO	1	0%	0%

La empresa **RAINBOW S.R.L.** cotiza el ítem, con un porcentaje de recargo sobre el precio impreso en el boleto del **0% (cero por ciento).**

La empresa **AMITOUR S.A.** cotiza el ítem, con un porcentaje de recargo sobre el precio impreso en el boleto del **0% (cero por ciento)**.

Los oferentes presentaron los documentos necesarios como lo establece la ley 2051/2003 y la Resolución 330/2007.

En tal sentido y atendiendo al criterio de adjudicación de los ítems que han sido cotizados que reúnen las especificaciones técnicas requeridas por la convocante, las dos empresas cotizan el **0% (cero por ciento)** de recargo sobre el precio del boleto, por tanto se procede a analizar la capacidad financiera de cada una de ellas, en base a los balances obtenidos del SIPE. De acuerdo a lo establecido en el punto 17 del Anexo 1 del Llamado, se obtiene el siguiente cuadro:

RAINBOW S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	PROMEDIO	
2008	802.531.653	527.824.048		
2009	356.943.324	99.887.569		
2010	757.798.110	464.178.410		
TOTAL	1.917.273.087	1.091.890.027	1,76	DEBE SER MAYOR A 1

ENDEUDAMIENTO				
AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	PROMEDIO	
2008	527.824.048	892.241.220		
2009	99.887.569	441.020.669		
2010	464.178.410	813.615.504		
TOTAL	1.091.890.027	2.146.877.393	0,51	MENOR O IGUAL 0,80

C.P. Rodolfo Rojas
Técnico - UOC - IICS - UNA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · UOC - IICS

Lic. LETICIA BORDÓN
Encargada UOC - I.I.C.S.

RENTABILIDAD				
AÑO	UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDA	CAPITAL	PORCENTAJE	
2008	48.580.483	285.350.929	0,170248203	
2009	20.173.252	285.350.929	0,07069629	
2010	7.474.453	285.350.929	0,026193898	
TOTAL	76.228.188	856.052.787	0,09	NO DEBE SER NEGATIVO

AMITOUR S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE		
2008	4.490.959.766	3.904.809.538	PROMEDIO	
2009	3.797.553.313	4.194.045.687		
2010	3.053.813.509	2.927.436.058		
TOTAL	11.342.326.588	11.026.291.283	1,03	DEBE SER MAYOR A 1

ENDEUDAMIENTO				
AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL		
2008	5.532.486.929	7.850.695.319	PROMEDIO	
2009	5.724.217.317	7.117.090.962		
2010	4.775.107.688	6.274.246.656		
TOTAL	16.031.811.934	21.242.032.937	0,75	MENOR O IGUAL 0,80

RENTABILIDAD				
AÑO	UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDA	CAPITAL	PORCENTAJE	
2008	- 554.627.248	1.500.000.000	-0,369751499	
2009	42.470.364	1.500.000.000	0,028313576	
2010	75.539.872	1.500.000.000	0,050359915	
TOTAL	- 436.617.012	4.500.000.000	-0,10	NO DEBE SER NEGATIVO

INDICES	RAINBOW S.R.L.			AMITOUR S.A.		
	PROMEDIO	CUMPLE	NO CUMPLE	PROMEDIO	CUMPLE	NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor a 1)	**1,76**	√		**1,03**	√	
ENDEUDAMIENTO (no mayor a 0,80)	**0,51**	√		**0,75**	√	
RENTABILIDAD (no debe ser negativo)	**0,09**	√		**- 0,10**		**X**

- La empresa **RAINBOW S.R.L.,** cumple con todos los ratios establecidos.
- La empresa **AMITOUR S.A.,** no cumple con todos los ratios establecidos, teniendo en cuenta que la Rentabilidad presenta un promedio negativo de -0,10.

De acuerdo al cuadro comparativo de ofertas y de índices económicos, la empresa adjudicada para la "**ADQUISICION DE PASAJES AEREOS**", del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud – UNA es **RAINBOW S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las condiciones del llamado, y presentar la mejor capacidad financiera. Por tratarse de un contrato abierto, se establece que el monto mínimo a utilizar es de **Gs. 45.000.000 (GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES)**, y el monto máximo es de **Gs. 90.000.000 (GUARANIES NOVENTA MILLONES).**

C.P. Rodolfo Rojas
Técnico - UOC - IICS - UNA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD · UOC - IICS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Lic. LETICIA BORDÓN
Encargada UOC - I.I.C.S.

Se deja constancia que la presente adjudicación se realiza en base al artículo 34 inciso C de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 1 de la Resolución DNCP Nº 805/2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas de los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Artículo 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", teniendo en cuenta que no se obtuvieron 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse económica y técnicamente en fecha 27/03/2012, el llamado fue prorrogado a la fecha 09/04/2012.

CONCLUSION: se recomienda a la máxima autoridad de la Institución la aprobación de la presente adjudicación, en base al Art. 34 inciso C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por adecuarse los presupuestos presentados por las empresas participantes a las especificaciones técnicas y estar de acuerdo a los precios del mercado y a los precios referenciales.

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. RODOLFO ROJAS
Técnico UOC IICS-UNA

Lic. LETICIA BORDON
Encargada de la UOC IICS-UNA